

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **005**

Fecha Fijación: **ENERO 29 DE 2021**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 003 2019 00015	Ordinario	TULIA ROSA CUELLAR DE SALGADO	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA	Auto ordena citar sujetos procesales SE ORDENA VINCULAR A COLPENSIONES, SE SUSPENDE LA DILIGENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA LUNES01 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES HASTA TANTO NO SE SURTAEL TRÁMITE ORDENADO.	28/01/2021	
110013105 003 2019 00579	Fueros Sindicales	MARÍA ORALINDA BENITEZ GALVIS	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P	Auto decreta nulidad AUTO DECRETA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, DESDE EL AUTO ADMISORIO INCLUSIVE. RECONOCE PERSONERÍA APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTE y DEMANDADA. INADMITE DEMANDA, CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.	28/01/2021	1
110013105 003 2020 00227	Ordinario	OLGA ESTHER LEMUS SANTIAGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA SUBSANADA, ORDENA NOTIFICAR	28/01/2021	
110013105 003 2020 00313	Ordinario	JUAN CANCIO VALENCIA ARDILA	BANCO POPULAR	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA CONCEDE TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	28/01/2021	
110013105 003 2020 00314	Ordinario	OLGA LUCIA PINTO WINKER	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE ORDENA NOTIFICAR	28/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 003 2020 00315	Ordinario	JOSE JUAN DE LA CRUZ PINILLA GARZON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE CONCEDE TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	28/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA ENERO 29 DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
SECRETARIO